



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-000704057- -UNC-ME#FP

VISTO

La nota presentada por las licenciadas Catalina Albrisi y Nahir Abraham Sepúlveda ante el HCD en relación a considerar la asignación de becas en el arancel de inscripción al *V Congreso Internacional de Psicología y VIII Congreso Nacional de Psicología: CIENCIA Y PROFESIÓN* por su condición de colaboradoras docentes del seminario electivo no permanente de esta Facultad; y

CONSIDERANDO

Que en la sesión del día 23/10/2023 el HCD de esta Facultad de Psicología aprobó por unanimidad la solicitud de otorgar beca del cien por ciento del arancel de inscripción al *V Congreso Internacional de Psicología y VIII Congreso Nacional de Psicología: CIENCIA Y PROFESIÓN* para las colaboradoras docentes Catalina Albrisi y Nahir Abraham Sepúlveda que presentan trabajos en el evento mencionado;

Que el Congreso comienza el día 26 de octubre y se requiere implementar con inmediatez los procedimientos administrativos de otorgamiento de las becas solicitadas a los fines de las acreditaciones al evento ;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

ad referéndum del HCD

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer beca del cien por ciento del arancel de inscripción al *V Congreso Internacional de Psicología y VIII Congreso Nacional de Psicología: CIENCIA Y PROFESIÓN* para las licenciadas: Catalina Albrisi, DNI: 36144984 y Nahir Abraham Sepúlveda, DNI: 38811377.

Artículo 2°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar al HCD, a las interesadas y

archivar.